



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3710/24 EX-3665-24

VISTO:

El Expte. EX - 2024 - 3665 - HCD Proyecto de Resolución. Ref.: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud elabore un Plan Integral para la Prevención de la Sífilis.

CONSIDERANDO:

Que la sífilis es una enfermedad de transmisión sexual prevenible y curable.

Que según el Boletín Epidemiológico SE 34 del Ministerio de Salud de la Nación, revela un incremento en la tasa de incidencia de sífilis.

Que la Dirección de Prevención de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), y Virus Hepatitis C (VHC), perteneciente a la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, tiene como objetivo principal promover políticas públicas que tiendan a fortalecer las estrategias de prevención, garantizando el acceso a la atención integral y mejorando la calidad de vida de quienes transitan la infección (tratamiento). Es por ello que el Municipio a través de sus áreas y profesionales de la salud, trabajan en la prevención, atención y tratamiento, dando respuestas a las demandas presentadas y respondiendo así a la política pública emanada de Provincia.

Que la Secretaría de Salud junto con el área de Diversidad del Municipio, da respuesta a las problemáticas de Enfermedades de Transmisión Sexual desde que comenzó el funcionamiento del Consultorio Amigable en abril de 2015, el cuál testea SIFILIS, VHC y VIH, de manera gratuita y sin turno previo.

Que todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), cuentan con medicamentos para dar tratamiento a cualquiera de las Enfermedades de Transmisión Sexual, realizando anualmente tests itinerantes.

Que la detección temprana y tratamiento adecuado, son medidas claves para controlar y revertir la enfermedad, y el Municipio a través de los distintos efectores de salud trabaja en ello.

Que atento a lo expuesto en los párrafos anteriores, es importante realizar desde el Departamento Ejecutivo campañas de promoción y prevención de manera más intensa en los medios de comunicación del Municipio, con el objetivo de ampliar la población alcanzada.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del día martes 8 de Octubre de 2024, aprobó por mayoría, la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º. Solicitar al Departamento Ejecutivo desarrolle campañas informativas y de difusión masiva, relacionada a la prevención, modos de contagio, síntomas, atención y tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual (Sífilis).

ARTICULO 2º. El visto y los considerandos forman parte de la presente.

ARTICULO 3º. De forma

COMUNICACIÓN N° 3710/24

Pergamino, 10 de Octubre de 2024